



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

- 12062

BUENOS AIRES,

28 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5179-12-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa ECOLAB ARGENTINA S.A., RNE Nº 020032875, solicita la inscripción del producto aditivo de soluciones alcalinas para limpieza en sistemas cip, marca: P3 - COSA PUR 84.

Que a fojas 118 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por el artículo 66 y 67 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos -, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

12062

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declaráse concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-2110-5179-12-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada ECOLAB ARGENTINA S.A., a fojas 118 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-2110-5179-12-0

DISPOSICIÓN ANMAT Nº:

-12062



Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.